

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC-2003

EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

**CONSIDERANDO :**

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "**TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVILLES PUG S.A.**", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues, el 22 de Febrero de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 283-DJ-05 de 28 de Febrero de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

**RESUELVE :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "**TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVILLES PUG S.A.**", con domicilio en el cantón Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura, reformando, al amparo de lo dispuesto en el Art. 438 literal f de la Ley de Compañías, el estatuto de la compañía en su Art. 5 donde dice "novecientos" deberá decir "novecientos diez"; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Tercero del cantón Azogues, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a, 28 FEB 2005



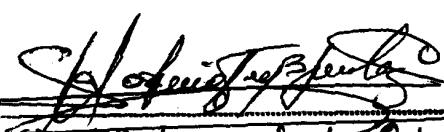
Dr. Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 02 Marzo del 2005.



Notaría Tercera  
AZOGUES - ECUADOR



Dr. Washington Sánchez Calero  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 16, del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 04 de Marzo del 2005

*Allumac*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

